

la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bienes a subastar

Finca 9.648-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 149. Tipo de 773.691 pesetas.

Finca 9.733-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Oliva, inscrita al tomo 1.143, libro 308, folio 151. Tipo de 803.005 pesetas.

Finca 23.932 del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 846, folio 87, inscripción séptima. Tipo de 14.490.000 pesetas.

Finca 9.825, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 22. Tipo de 231.000 pesetas.

Finca 9.827, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 26. Tipo de 242.000 pesetas.

Finca 9.826, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 24. Tipo de 256.000 pesetas.

Finca 9.828, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, inscrita al tomo 456, libro 77, folio 28. Tipo de 449.223 pesetas.

Dado en Gandía a 15 de octubre de 1998.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario judicial.—57.639.

## GRANADA

### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 143/98, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Manuel Aranda Montoya y doña María del Mar Ruiz Matas Ansolea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 19 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 18 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 18 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/143/98, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran a disposición de los posibles licitadores en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores por si desean liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estiman conveniente, antes del remate.

#### Bien a subastar

Urbana número 32. Piso primera G en la planta baja o primera a partir de la rasante, en el término municipal de La Zubia, en el Callejón de la Chana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.346, libro 140, folio 148, finca registral número 7.482.

Tasación: 12.816.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—57.499.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1998, instado por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Romero Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Romero Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto

a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018 037698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Urbana. Sesenta y uno.—Vivienda unifamiliar número 64, en la finca de «Los Paúles», denominada urbanización «Casablanca 3», hoy calle Trasera de Aconagua, dúplex, número 64, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en el lugar conocido por Lomo Apolinario. Consta la planta baja de salón-comedor, cocina, aseo, despensa y solana, y la planta alta de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y balcón. Ocupa una superficie construida de 47 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y de 49 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta primera, totalizando 96 metros cuadrados, sobre una parcela privada de 90 metros cuadrados, destinándose la parte de parcela no ocupada por la edificación a jardín. Inscripción: Finca 18.588, del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, folio 136 vuelto del libro 168, de la sección tercera, tomo 1.924.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—57.260.

## LORCA

### Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1986, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aznar Martínez, doña Rosa Moreno Pérez, don Federico Sánchez García y doña María Aznar Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Mitad indivisa, trozo de tierra en la Casa de Gales, diputación de Almericos, término de Lorca, cabida de 5 fanegas, marcos de 8.000 varas, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 49 centiáreas 54 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 106 vuelto, tomo 1.411, finca número 24.561, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 274.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa, trozo de tierra de secano en la diputación del Cocón, paraje Cuesta del tío Rabal, término de Águilas, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 22 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, rambla que baja de los Mayoriales de Tebar; sur y este, trozo de don Antonio Vallejo Navarro, y con la carretera de Águilas a Lorca. Dentro, existe una casa de labor. Inscrita al folio 115, tomo 1.768, finca número 18.326, inscripción decimotercera.

Valor a efectos de subasta: 3.420.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 1-A, de la urbanización «Costa del Hornillo», término de Águilas, diputación del Campo, cabida 825 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz con un muro y camino o calle por donde se accede; este, camino de servidumbre; sur, parcela número 2 de don Francisco Montoya García; y oeste, parcela número 1-B, de la misma urbanización y finca matriz. Inscrita al folio 130, tomo 1.660, finca número 25.575, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 199, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo,

cabida 468 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, resto finca matriz; este, parcela número 200; y oeste parcela número 198. Inscrita al folio 92, tomo 1.869, finca número 30.682, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 281.328 pesetas.

Urbana. Parcela número 254, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida de 449 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 255; sur, parcela número 253; este y oeste, camino. Inscrita al folio 86, tomo 1.869, finca número 30.676, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 268.832 pesetas.

Urbana. Parcela número 127; terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida de 540 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 102; sur, resto finca matriz; este, parcela número 103; oeste, calle. Inscrita al folio 78, tomo 1.869, finca número 30.668, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 325.398 pesetas.

Urbana. Parcela número 228, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la Hacienda de Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida, 410 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcela número 227; este, calle; oeste, parcelas números 229 y 226. Inscrita al folio 64, tomo 1.869, finca número 30.654, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 246.192 pesetas.

Urbana. Parcela número 227, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda de Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida, 403 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 228; sur y este, calles; oeste, parcela número 226.

Inscrita al folio 58, tomo 1.869, finca número 30.648, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 242.298 pesetas.

Dado en Lorca a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Valero.—57.601.

#### LUARCA

##### Edicto

Doña María Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 185/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Herrero, representado por la Procuradora doña Aurelia García Martínez, contra don Manuel González Suárez, representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don José Antonio Galán Fernández, representado por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra doña Rosario López Rodríguez, representada por el Procurador don Javier González Fanjul, y contra Promociones Suyerco, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, a las once treinta horas.

Por primera vez, el día 18 de diciembre de 1998.

Por segunda vez, el día 18 de enero de 1999.

Por tercera vez, el día 18 de febrero de 1999.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio siguiente:

Urbana inscrita en el Registro Civil de Castropol, número 6.874, en 12.150.000 pesetas, según valoración.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3329000015018593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana departamento número 12, destinado a vivienda tipo B, y situada en el edificio de «El Espín», término municipal de Coaña, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Una vivienda dúplex y se comunican las plantas por escaleras interiores, linda según se entra a la misma: Frente, descansillo de escaleras y vivienda 13; fondo, vuelo sobre el patio del edificio y vuelo sobre la planta segunda del edificio; derecha, entrando, vuelo sobre la planta segunda del edificio, e izquierda, entrando, escaleras, vuelo sobre patio del edificio y la vivienda del tipo 4, de la misma planta, tiene una cuota de 5,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, con el número 6.874, en el folio 53, del libro 34, del tomo 428.

Dado en Luarca a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Rosario Palenque Lus.—57.797.

#### LLEIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 415/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales don S. Fernández, contra don Carlos Carrera Soro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación con que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.